



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 8.085/

MAT: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES SRA. ANGÉLICA MOLINA REBOLLEDO, PARADOCENTE DE LA ESCUELA "NIVEQUETÉN".

LAJA, 12 de septiembre 2017.

VISTOS:

1. Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por la Sra. Angélica Molina Rebolledo, Paradocente de la Escuela E-980 "Nivequetén", autorizada por el Sr. Alcalde.
2. Reglamento Interno del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
3. Contrato de Trabajo Sra. Angélica Molina Rebolledo.
4. Código del trabajo.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** permiso sin goce de remuneraciones a la Sra. Angélica Molina Rebolledo, Rut N° , Paradocente de la Escuela E-980 "Nivequetén", desde el 02 al 04 de octubre de 2017.

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Figas Toledo
VLADIMIR FIGA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/RSM/lrc.

DISTRIBUCION: /

- DAEM (4)

- Archivo SSMM/